

editorial

‘Seguridad’, sabemos, es la palabra que caracteriza nuestra actividad. Nunca la hemos escuchado tantas veces, en tantos ámbitos y en boca de tan diversas personas. En la política, como eslogan fundamental de campaña; a toda hora en los medios como tristes noticias y estadísticas; en eventos deportivos peligrosamente masivos; en anécdotas de café; y así podríamos seguir hasta concluir incluso que quizás sea la palabra más utilizada y lo que más preocupa a nuestra sociedad como principal problema a resolver. En esta coyuntura, nuestra misión va más allá del rol como empresarios, aportando soluciones nobles y eficaces que exceden el beneficio en lo económico. Este desafío diario tan particular es una batalla extra que puede, sin embargo, brindarnos satisfacciones por el deber cumplido cuando obramos para que ello ocurra. En este sentido, nuestra Cámara participa en muchos ámbitos que enmarcan nuestra actividad y permiten la mejora de la seguridad en general. Ejemplo de esto es nuestra colaboración activa con las autoridades para enriquecer las leyes (días pasados suscribimos en CABA un Convenio de Cooperación), en organismos de normalización (en apartado se desarrolla uno de los temas) y nuestra presencia donde cualquiera de nuestros asociados lo requiera. Conscientes de que la suma de los esfuerzos multiplica los resultados, invitamos a los empresarios que deseen participar y ser protagonistas en estas actividades a que se asocien a CEMARA.

Norma IRAM 4174

Centros de control a distancia certificados

CEMARA promueve la certificación de estándares de calidad para sus asociados, en este caso a través de la adopción de la norma IRAM 4174, especialmente creada para las estaciones de monitoreo.



La premisa de CEMARA ha sido, desde sus inicios, promocionar valores profesionales y de desarrollo de la actividad. Ante la inexistencia de un marco regulatorio, lo hemos autogestionado, siendo éste un desafío que nos ha impulsado a trabajar en distintos ámbitos. Uno de ellos es en el IRAM, donde tuvimos y tenemos activa participación en el desarrollo de normativas para la actividad del monitoreo de alarmas. También, ya que los tiempos formales de aparición de las nuevas normas pueden ser lentos frente a necesidades específicas, hemos elaborado estándares propios.

Una norma o un estándar es un documento que establece las condiciones mínimas que debe reunir un producto o servicio para que sirva al uso al que está destinado. La norma, según la define IRAM, “es un documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido que establece, para usos comunes y repetidos, reglas, criterios o características para las actividades o sus resultados, que procura la obtención de un nivel óptimo de ordenamiento en un contexto determinado”. Una norma es, entonces, un instrumento de transferencia de tecnología, que aumenta la competitividad de las empresas y mejora y transparenta el comercio.

En la elaboración de una norma IRAM participan representantes de organizaciones de tres sectores diferenciados: productores, consumidores e intereses generales. Ellos aportan sus conocimientos y experiencia para establecer soluciones. Vale recordar que IRAM actúa como asesor permanente de todos los poderes públicos del Estado en sus diversos niveles (nacional, provincial y municipal).

En particular, la IRAM 4174 es una norma técnica para las estaciones de monitoreo y establece una serie de pautas o requisitos mínimos que las empresas deben cumplir para poder certificarla. Su objetivo es brindar la transparencia y tranquilidad necesaria al usuario, garantizándole que el servicio que se está prestando cumple con los requisitos

básicos que tiene que tener una estación de monitoreo (llamada “Centro de Control a Distancia” en la norma). Entre los aspectos que contempla en sus especificaciones se encuentra el local de supervisión en el cual están instalados los equipos, los operadores, el equipamiento integral, los sistemas de comunicación y otras condiciones de carácter general. En cada ítem nombrado, se profundiza en cuanto a los parámetros a cumplir.

Nuestra Cámara ha elaborado procesos que permiten a sus asociados facilitar la certificación. Para ello, luego de la solicitud de una empresa que desea nuestro servicio, se envía un inspector que verifica, mediante un checklist, las variables mencionadas en la norma IRAM 4174 y algunas otras incorporadas o actualizadas surgidas de nuestra experiencia, siempre con conocimiento previo de las empresas en cuestión, de manera que sus responsables conozcan los aspectos a tratar en sus instalaciones. Con valores de costos módicos, se accede a la certificación, la cual es renovable por dos períodos anuales adicionales.

Desde 2006, CEMARA extiende, además, del certificado, un isologo a modo de sello (CEMARA 4174) que permite a las empresas utilizarlo en sus comunicaciones institucionales, su papelería comercial y en la promoción de sus servicios, lo cual les brindará un valor agregado de confiabilidad para su posicionamiento en un mercado atomizado y con muchos proveedores informales. Este sello permitirá a los clientes y potenciales clientes, identificar a las empresas prestadoras que siguen las prácticas establecidas por los más altos estándares de calidad de este servicio.

Existen, actualmente, más de 30 centros de monitoreo que han pasado por el proceso de certificación que CEMARA realiza desde hace años. Nuestra Cámara invita y promueve a que sean muchos más los que se sumen a esta iniciativa, con el objeto de profesionalizar nuestra actividad cada vez más.

Más información: info@cemara.org.ar

Ing. Alberto Zabala, Tesorero y Coordinador de la Comisión Técnica